

Ministerio de Economía y Finanzas

Programa de Modernización de la Administración Financiera

Contrato de Préstamo BID 4812/OC-EC

Adquisición de PCS de Escritorio y de equipos portátiles

**Licitación Pública Internacional
No. EC-L1249-P00014**

BOLETIN DE ACLACIONES No. 2

A LA SOLICITUD DE OFERTAS (DDL)

20 DE MARZO DE 2025

BOLETIN DE ACLACIONES No. 2

ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

La Comisión de Evaluación conforme lo establecido en el documento estándar de licitación del proceso en la **IAO 7. Aclaraciones al Documento de Licitación**, y el numeral 7.1 “*Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2*” y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por potenciales oferentes:

Las respuestas, aclaraciones y enmiendas del proceso serán publicadas en el Portal de Institucional del Ministerio.

PREGUNTA 1: Estimada entidad, en los Documentos de Licitación, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 20. Formato y Firma de la Oferta. Sub numeral 20.1 señala:

“El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.”

Con relación al párrafo anterior, por favor aclarar si las iniciales “IAL” en este párrafo se refieren a las iniciales “IAO”

Además, aclarar si al señalar en este párrafo “la IAL 11” se hace referencia a la IAO 11.1 (j), y la referencia de “IAL 13”, se refiere a la IAO 13.1

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1: Estimados se deberá entender cualquier referencia IAO e IAO como las mismas, es decir IAL es igual a IAO.

En lo que respecta a su pregunta sobre si se hace referencia a la IAO 11.1 (j), y la referencia de “IAL 13” se refiere a la 13. 1.

El contenido de la IAO 11 y IAO 13 deberá considerar de acuerdo a lo corresponda al proveedor si se trata de una empresa o APCA según corresponda.

PREGUNTA 2: En los Documentos de licitación en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.3 se solicita: *“La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá*



en: *Carta poder y presentación de copia legalizada o notariada de nombramiento del representante legal o apoderado.*”

Favor aclarar lo siguiente:

- *¿La “carta poder” solicitada en este punto, puede ser una carta original firmada por el mismo representante legal donde ratifique su condición de representante legal de la empresa y que se encuentra debidamente habilitado para suscribir ofertas a nombre de la empresa? (Sic).*
- *¿La copia notariada del nombramiento del representante legal deberá estar acompañada de la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal? (Sic).*

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2: Remitirse a la Enmienda No. 11 del Boletín de Enmienda No. 4.

PREGUNTA 3: *En los documentos de licitación en la sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 35 Comparación de las ofertas señala:*

*“El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. **La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados** y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. **En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.**”* *negrita y subrayado me pertenecen Y en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v), se indica lo siguiente: “Lugar de destino: Av. Amazonas s/n Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, piso 10, bloque morado, Bodegas del Ministerio de Economía y Finanzas, (...)”

Además en la sección V. Formularios de la Oferta se detalla el siguiente formulario:

Los párrafos señalados anteriormente se contradicen con lo señalado en la SECCION II. Datos de la Licitación, IAO 14.7 que señala: “La edición de Incoterms es: DDP delivered Duty PAid/entregado con derechos pagados. Incoterms 2020 (El vendedor asume todas las responsabilidades y costes asociados con el transporte de la mercancía, incluidos los derechos de importación, impuestos y otros cargos hasta que la mercancía esté completamente entregada en el lugar acordado con el comprador).”

En base a la contradicción detallada anteriormente, solicitamos aclarar lo siguiente: ¿Se mantienen las IAO 14.7 y el incoterm para evaluación y presentación de las ofertas es DDP?

Si la respuesta es afirmativa solicitamos enmendar lo indicado en Sección I Instrucciones a los Oferentes numeral 35. Comparación de las Ofertas, y también el FORMULARIO Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3: Estimados se deberá considerar lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de



licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. **La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados** y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, para lo cual, se deberá presentar el formulario **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados**, para el caso de bienes importados, constante en la Enmienda No. 5 del Boletín de Enmiendas No. 4., y los Formularios Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados, de la página 69 Sección V., y el formulario Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del comprador, pág. 70 de la Sección V. Formularios de Oferta del DDL, según corresponda; considerando además que el Documento de Licitación prevé en la IAO. 14.8 Sección I. Instrucciones a los Oferentes que: “Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”...(...)”.

PREGUNTA 4: En la sección III. Criterios de Evaluación y Calificaciones, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO38) subnumeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1) se solicitan requisitos financieros y de experiencia y capacidad técnica en el literal (a) Si el Oferente es Fabricante y en el literal (b) Si el oferente no es fabricante.

En el caso del literal (b) señala:

“(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, “Formularios de la Oferta”), **el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii)**, y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 90.000,00 dólares de los Estados Unidos de América en los últimos cinco (5) años previos a la publicación del procedimiento de licitación.”

*Negrita y resaltado me pertenecen.

De acuerdo a lo antes detallado, solicitamos que en caso que el oferente no sea fabricante, las calificaciones (i) y (ii) y (iii) sean del Oferente y NO del fabricante; ya que los fabricantes avalan la participación de los oferentes para comercializar sus productos en el Ecuador, pero NO cuentan con ventas directas locales en el país que permitan que se presente documentación del fabricante para las calificaciones en capacidad financiera, ni para experiencia y capacidad técnica.

Por lo que a su vez en caso de que se tome en cuenta nuestra observación y la documentación para calificación del Oferente detallada en el literal (ii) “Experiencia y capacidad técnica”, quede establecido con los mismos requerimientos solicitados en el literal (b), es decir que se mantenga lo siguiente: “el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 90.000,00 dólares de los Estados Unidos de América en los últimos cinco (5) años previos a la publicación del procedimiento de licitación”.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4: Referirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmienda No. 2 publicado en el portal Web del MEF.



PREGUNTA 5: En la sección III. Criterios de Evaluación y Calificaciones, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO38) sub numeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1) se solicita “*Certificados a entregar con la Oferta*”: “*Certificado emitido por el oferente en el cual indique que el servicio de mantenimiento preventivo, para los equipos portátiles y de escritorio incluidos en la oferta, va a ser brindado por personal calificado y a través de talleres autorizados; y que por su ejecución no se perderá la Garantía Técnica del Fabricante. Previa la ejecución del mantenimiento preventivo, se emitirá y validará la documentación respectiva.*”.

Para el siguiente párrafo “*Previo la ejecución del mantenimiento preventivo, se emitirá y validará la documentación respectiva*”, favor aclara lo siguiente :

- Establecer el plazo en días previo a la ejecución del mantenimiento preventivo para entrega de la “documentación respectiva” solicitada en este párrafo.
- Especificar los criterios y los mecanismos de validación por parte de la contratante para la aceptación de la documentación solicitada en este punto.

Y por favor especificar con detalle: ¿Qué documentos son los que validarán el cumplimiento de la entrega de la “documentación respectiva”?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5: Se notificará por parte del Administrador de Contrato 30 días previos a la prestación de los servicios de mantenimiento, para lo cual, el proveedor deberá presentar los certificados entregados y aceptados en la oferta adjudicada; dichos documentos deben estar vigente dentro del periodo de mantenimiento.

PREGUNTA 6: En la sección III. Criterios de Evaluación y Calificaciones, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO38) sub numeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1) se solicita “*Certificados a entregar con la Oferta*”: “*Certificado del oferente indicando que posee inventario en bodega de repuestos para solventar incidentes con partes y piezas comunes de los equipos para los equipos portátiles, de escritorio, teclados, monitores y mouse incluidos en la oferta.*”

Y en la sección VI Requisitos de los Bienes y servicios conexos, numeral 19. GARANTÍAS se detalla lo siguiente:

“Para equipos Tipo A, B, C, portátiles, monitores, teclados y mouse directa del fabricante por 3 años del tipo Next Business Day (o similar) con mano de obra en sitio para cambio de partes y piezas comunes. Modalidad 8x5”

En este caso si la garantía técnica solicitada para los bienes objeto de este proceso debe ser dada por el fabricante, solicitamos que el certificado del inventario de repuestos sea un certificado emitido por el fabricante, ya que será mediante la garantía técnica del fabricante que se deberá solventar incidentes con partes y piezas para los equipos ofertados.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6: Si el certificado emitido por el fabricante cumple con lo solicitado se aceptará este documento como válido, el cual deberá ser abalado por el oferente mediante el certificado solicitado en el numeral 5.1.



PREGUNTA 7: En la sección VI Requisitos de los Bienes y servicios conexos, numeral 19. GARANTÍAS se detalla lo siguiente:

1. Para equipos portátiles táctiles directa del proveedor por 3 años del tipo Next Bussines Day (o similar) con mano de obra en sitio para cambio de partes y piezas comunes. Modalidad 8x5.

Favor aclarar cuáles serían los “equipos portátiles táctiles”, ya que en el único modelo de equipo portátil descrito en las especificaciones técnicas del proceso se solicita:

Pantalla no touch	>= FHD de 15.0" LED o IPS (1920 x 1080) no touch con protección anti-glare	Indicar referencia a catálogo del fabricante
-------------------	--	--

En caso de que se trate de un error en la descripción de la garantía técnica favor aclarar y enmendar todas las secciones del documento de licitación donde se solicita esta garantía para “equipos portátiles táctiles”.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7: Efectivamente, su entendimiento es lo correcto los equipos requeridos son “Pantalla no touch”, por lo que se deberá referir a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 4.

PREGUNTA 8: En los documentos de licitación en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, pág. 81 se detalla “1. Lista de Bienes y Cronograma de entregas”, y desde la página 81 a la página 92, se describe todas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados también una tabla de SLA’s de mantenimiento correctivo, de igual manera se detalla 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento de la página 93 a la página 97, solicitamos a la entidad revisar esta sección e **incluir las tablas resumidas** tanto para la Lista de Bienes y cronograma de entregas como para la Lista de Servicios conexos y Cronograma de Cumplimiento, es necesario que esta información se encuentre detallada por ítems con las condiciones del cronograma de entregas, sin incluir el detalle de especificaciones técnicas, ya que esta lista de bienes y cronograma de entregas forma parte de la información que debemos entregar los oferentes en los Formularios de la Lista de precios tal como se detalla en la página 67

Solicitamos de la manera más comedida que se incluyan en los documentos de licitación, para las listas de bienes y servicios conexos los formatos de los documentos de licitación BID estándar que según la información del portal del Sercop son los siguientes formatos:

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, que deberá ser completada por el Oferente].

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
[Indique el n.º del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes (marca, modelo)].	[Indique la cantidad de los artículos por]	[Indique la unidad física de medida]	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en]	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en]	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].



		suministr ar].	de la cantida d].		vigor del Contrat o].	vigor del Contrat o].	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	[Indique descripción de los servicios conexos].	[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].	[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].	[Indique el nombre del lugar].	[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8: Por favor remitirse a la Enmienda No. 6 y 7 del Boletín de Enmienda No. 4.

PREGUNTA 9: En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación de las ofertas se solicita en el numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38)/ 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1) en el literal (i) Capacidad financiera: “El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

El Oferente deberá acreditar una facturación promedio anual de al menos USD. 174.013,497 de dólares de los Estados Unidos de América en el en el último año previo a la publicación del procedimiento de licitación.”

En este caso solicitamos aclarar si como respaldo o prueba documental del monto de facturación anual, las empresas domiciliadas en el Ecuador podemos presentar la declaración del impuesto a la renta debidamente registrado en el SRI correspondiente al último período fiscal completado es decir al año 2023.

Además, por favor en este punto aclarar ¿si se requiere el total de la facturación del último año fiscal presentado ante entidad competente es decir del año 2023, o a qué se hace referencia con “facturación promedio anual”; ya que solo se está solicitando la facturación de un año?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9: Referirse a la Enmienda No. 10 del Boletín de Enmienda No. 4. Dicha enmienda que reemplaza también lo descrito en la respuesta a la pregunta No. 3 del Boletín de Aclaraciones No. 1.



PREGUNTA 10: En la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el numeral 6. METODOLOGIA DE TRABAJO se indica: “*El Administrador de Contrato en forma conjunta con el Contratista, hasta 10 días posteriores a la entrega de los bienes en bodega, procederán a la revisión de cumplimiento técnico de los equipos. Una vez que los bienes hayan sido verificados técnicamente, acorde a las especificaciones técnicas, se elaborará hasta 5 días calendario posteriores se emitirá el Acta entrega recepción definitiva en la que se hará constar el cronograma para el servicio de mantenimiento preventivo*”

En este punto favor aclarar: ¿Quién es el responsable de elaborar el acta de entrega recepción definitiva de los bienes, el administrador del contrato o el contratista?

Favor también detallar: ¿ Cuáles serán los requerimientos mínimos a cumplirse y que deberán tomarse en cuenta para verificar el cumplimiento técnico de los equipos?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10: El responsable de elaborar el Acta Entrega Recepción, será el Administrador del contrato en coordinación con el Contratista.

Los equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos de la oferta y aceptados por la comisión técnica en la oferta adjudicada.

PREGUNTA 11: En la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el numeral 6. METODOLOGIA DE TRABAJO se indica: “*El contratista entregará en cada mantenimiento preventivo un informe individual por cada equipo en el que se ejecutó el servicio*”

Favor aclarar: ¿Qué información mínima deberá incluir el informe individual solicitado en este punto?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11. Referirse a la Enmienda No. 12 y 13 del Boletín de Enmienda No. 4.

PREGUNTA 12: *En el equipo tipo a) Computadores portátiles se solicita:*

Touchpad (mouse)

Panel táctil del tipo multitáctil de superficie sin botones.

Para el touchpad se solicita que el panel táctil de navegación o touchpad sea una superficie sin botones, este tipo de especificación no permite la participación de computadores de varios fabricantes, y podría de manera involuntaria estar direccionando el proceso a una marca específica, por lo que solicitamos que se permita participar en con computadores portátiles que tengan panel táctil del tipo multitáctil de superficie con botones lo que garantizará la participación de todas las marcas líderes del mercado para equipos de cómputo en igualdad de condiciones. El touchpad con botones tendrá la misma funcionalidad de un touchpad sin botones por lo que la especificación es equivalente en cuanto a la funcionalidad de esta especificación.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12: Estimados lo solicitado no es aceptado, la entidad contratante requiere los equipos informáticos, según el detalle constante en las especificaciones técnicas del documento de solicitud de oferta del proceso, por lo cual se deberá dar cumplimiento con lo requerido.



PREGUNTA 13: En el equipo tipo a) Computadores portátiles se solicita “Wi-Fi 6 11ax, 2x2 con bluetooth 5.0”, favor aclarar: ¿Lo que se está solicitando es Wi-Fi 6 compatibles con estándares 802.11ax?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13: Estimados es correcto su entendimiento, efectivamente el Wi-Fi 6 deberá ser compatibles con estándares 802.11ax.

PREGUNTA 14: En el equipo b) **Computadores de escritorio TIPO A**, se solicita:

Soporte para empotrar

Compatible para empotrar el CPU a los monitores ofertados, integrado desde fábrica y que permita mantener la ergonomía del monitor.

En este caso solicitamos que se permita participar con equipos que incluyan como un accesorio de la misma marca del fabricante el “soporte para empotrar” el CPU a los monitores ofertados, sin necesidad de que este soporte venga integrado en los equipos desde fábrica, ya que este soporte es usualmente un accesorio que se vende por separado para los equipos compatibles y que guarda relación con la ergonomía del monitor ofertado. Favor aclarar.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14: Estimados se acepta siempre y cuando mantenga la ergonomía del monitor.

PREGUNTA 15: En los documentos de licitación, sección V. Formularios de la Oferta, Autorización del fabricante señala en su último párrafo:

“Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada”

Favor aclarar o enmendar de ser el caso, indicando si lo denominado en el párrafo anterior como “**IAO 28**”, hace referencia a las **CGC 28.3** y **CGC 28.5**, de la sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15: Referirse a la Enmienda No. 14 del Boletín de Enmienda No. 4

PREGUNTA 16: En la sección VI Requisitos de los Bienes y Servicio Conexos se detalla la forma de pago de la siguiente manera:

Contra entrega de los bienes el 100% del valor que correspondiente a los bienes, accesorios y servicio de despliegue de imágenes de software, y los pagos correspondientes al porcentaje anual para los mantenimientos preventivos donde se indica en común que además de los otros requisitos se deberá entregar la “Factura Correspondiente”

Tomando en cuenta lo señalado en la Sección VII Condiciones Generales del Contrato (CGC), que indica en el numeral 16. -Condiciones de pago, 16.3 “El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado”.

Favor aclarar: ¿La recepción por parte del administrador del contrato de la factura correspondiente a cada hito de pago se considerará como la “aceptación del comprador”, y a partir de esta fecha el Ministerio de Economía y Finanzas no podrá exceder los 60 días para que se realice el pago efectivo de los valores correspondientes ?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16: De acuerdo a lo señalado en el literal 16. Condiciones de pago, favor referirse a lo establecido en 16.5 de las CGC Condiciones Especiales del Contrato, pág. 151.

PREGUNTA 17: En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, tanto para Computadores de escritorio TIPO A y computadores de escritorio TIPO B, se solicita:

Cable conexión de video	Proveer los cables y adaptadores necesarios para conectar el CPU al monitor.
-------------------------	--

Igualmente, para los MONITORES se solicita:

Cable de conectividad video	Debe proveer el cable para conexión del monitor a los equipos de escritorio Tipo A, Tipo B y Tipo C.
-----------------------------	--

Favor aclarar: ¿Los cables de conexión / conectividad de video solicitados en los Computadores de escritorio TIPO A y TIPO B pueden ser los mismos cables que se incluyen con los monitores con el mismo fin de conectividad de los monitores a los computadores de escritorio?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17: Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso, por lo tanto, deberá entregar los cables y adaptadores necesarios para conectar el monitor como está solicitado en los CPU's, así como en los monitores.

PREGUNTA 18: En el caso de los certificados de experiencia del oferente, la Autorización así como los certificados del fabricante que deben ser entregados con la oferta, favor aclarar: ¿Se aceptarán copias simples impresas de los certificados que son emitidos con firmas digitales y enviadas por correo a los oferentes?

O solo se aceptarán copias simples de los certificados emitidos por terceros con firmas manuscritas, favor aclarar.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18: Se aceptaran los documentos firmados digitalmente en archivo digital e impresos, y las documentos con firma manuscrita en copias simples.

PREGUNTA 19: En los documentos solicitan el siguiente certificado: “Certificado emitido por el oferente en el cual indique que el servicio de mantenimiento preventivo, para los equipos portátiles y de escritorio incluidos en la oferta, va a ser brindado por personal calificado y a través de talleres autorizados; y que por su ejecución no se perderá la Garantía Técnica del Fabricante. Previa la ejecución del mantenimiento preventivo, se emitirá y validará la documentación respectiva”.

La consulta que se realiza con relación a este certificado, una vez que ya hemos consultado con dos fabricantes de marca mundialmente reconocidas:

- Estimados señores, el fabricante dispone de talleres para la solicitud de casos por garantía de fábrica, el fabricante no brinda los mantenimientos preventivos por medio de los talleres autorizados, sino los correctivos por garantía, por lo que solicitamos que se permita presentar el certificado emitido por el fabricante en el cual detalle los Centros Autorizados de Servicio para los soportes y para el mantenimiento preventivo el certificado del proveedor que brindará los servicios con personal autorizado para la ejecución de los mantenimientos preventivos.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando el servicio de mantenimiento preventivo, para los equipos portátiles y de escritorio incluidos en la oferta, sea brindado por personal calificado y a través de talleres autorizados; y que por su ejecución no se pierda la Garantía Técnica del Fabricante.

PREGUNTA 20: *“La inquietud consiste en que se Solicita CERTIFICADO DE AÑO DE FABRICACION de los Equipos y se indica que sea >2025, pero al momento ningún fabricante dispone de equipos con ese Año de Fabricación, esta condición es Obligatoria o se puede incluir equipos del 2024 que son los que actualmente están vigentes?, obviamente con el Certificado del Fabricante que no se dispone equipos con el año indicado de Fabricación”*.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20: Estimado oferente lo solicitado no es aceptado, sin embargo, el año de fabricación solicitado es = 2025, favor remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmienda No. 2.

PREGUNTA 21: PREGUNTA: *Al hablar de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la página 22 indica lo siguiente “Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible”, por lo tanto se debe presentar una póliza para cubrir este punto?, o con que documento se puede cumplir este punto para no presentar una póliza bancaria???*

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21: Estimados, revisar lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), específicamente la IAO 19.1 que dice: **“No se exigirá una Garantía de**

Mantenimiento de la Oferta. Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta”.

PREGUNTA 22: Para sustentar que se cumplirán con las obligaciones del contratista, lugar de entrega, forma de pago y temas que no están especificados en los formularios, se debe hacer un documento adicional donde se indique el compromiso de cumplimiento de estos??

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22: Estimados, por favor revisar los formularios del Boletín de Enmiendas No. 4 publicados en la página del MEF.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Evaluadora.

Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos
Presidenta de la Comisión de Evaluación

Ing. Víctor Aumala Zambra
Representante del área requirente

Mgs. Wilson Alejandro Hidalgo Espín
Profesional afín al objeto de la contratación